

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**VISTO:** el Informe N° 320-2020-DGIA/MC, de fecha 3 de agosto de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral 000186-2020-DGIA/MC de fecha 21 de julio de 2020, se designa a Francisco Alaín Bardales Ramírez, Viviana Quea Acosta, Fanny Angelica Copaja Alegre, Lilia María Romero Soto, Manuel Pablo Raez Retamozo como miembros del Comité Independiente de Evaluación de los apoyos económicos para el "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del estado de emergencia sanitaria";

Que, mediante comunicación del 24 de julio de 2020, el señor Manuel Pablo Raez Retamozo informó sobre su desistimiento en la participación como miembro del Comité Independiente de Evaluación de la Línea de Apoyo Económico denominada "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria."

Que, asimismo, las Bases indican que se establecerá un Comité Independiente de Evaluación por cada ámbito de actividad cultural. Asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que designa a los miembros del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Déjese sin efecto la designación de Manuel Pablo Raez Retamozo – DNI: 8226904 en su calidad de miembro del Comité Independiente de Evaluación de la Línea de Apoyo Económico denominada "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria."

**Artículo Segundo.-** Désígnese a Fred Werner Rohner Stornaiuolo – DNI: 10771184 como miembro del Comité Independiente de Evaluación de la Línea de Apoyo Económico denominada "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria."



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**Artículo Tercero.-** Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**